

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

25769 *Acuerdo de 11 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por el que se declara Lugar de Memoria Democrática el "Monumento a los Mártires de la Libertad, en Almería".*

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática, cuya incoación se llevó a cabo por Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Memoria Democrática (BOE de 26 de julio de 2023), se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En agosto de 1824 desde Gibraltar partieron dos expediciones liberales con la intención de pronunciarse en contra del absolutismo y a favor de la Constitución de 1812; una de las expediciones salió el día 2 de agosto con destino a Tarifa, donde unos 65 voluntarios conseguirían hacerse con el presidio de Santa Catalina. Sin embargo, el asedio terminó fracasando al quedar rodeados por tropas realistas españolas y francesas. La segunda expedición partió en la madrugada del 6 de agosto: un grupo de 49 voluntarios de diversa procedencia liderados por el exregidor de Madrid Pablo Iglesias González y uniformados con casacas rojas embarcaron hacia Almería en el bergantín inglés Federico. Formaban parte del grupo varios ilustres liberales extranjeros comprometidos por la causa de la libertad con sus correligionarios españoles; entre ellos el antiguo general francés Cugnet de Montarlot y los activistas irlandeses Thomas Reiss y William Gusty, además del periodista español Benigno Morales, editor del periódico liberal madrileño El Zurriago. Sin embargo, las autoridades ya estaban alertadas; las primeras acciones tendrían lugar en la propia Almería con la detención de los liberales que estaban en la ciudad y que participaban en la conspiración. Además, los "Coloraos", así llamados popularmente por las casacas rojas que vestían al desembarcar en las playas de Almería, no pudieron desembarcar hasta la madrugada del día 14, cuando el cuerpo de voluntarios realistas estaba ya perfectamente organizado. Tras los primeros enfrentamientos fue imposible tomar la plaza de Almería, pese a que fueron auxiliados por otros liberales procedentes de la Taha de Marchena, y tuvieron que huir perseguidos por los realistas, siendo gran parte de ellos capturados en los días siguientes. El 24 de agosto, sin juicio, 22 de los capturados fueron fusilados de rodillas y por la espalda en las afueras de la ciudad. El jefe de la expedición, Pablo Iglesias, fue juzgado en Madrid en abril de 1825 y ejecutado mediante ahorcamiento el 25 de agosto. A partir de 1841, el Ayuntamiento de Almería acordó en sesión plenaria honrar la memoria de aquellos "Mártires de la Libertad" todos los 24 de agosto, iniciándose así una larga tradición liberal que, ampliamente celebrada en tiempos de gobiernos progresistas y en menor medida durante períodos moderados, se mantuvo hasta la llegada de la dictadura franquista en que desapareció y quedó relegada al olvido.

El intento fallido de proclamar la libertad y la Constitución de 1812 en agosto de 1824 en la ciudad de Almería, la historia del Monumento a los Mártires de la Libertad, monumento que ocupa el espacio público central de la Plaza de la Constitución de Almería, y las conmemoraciones de recuerdo y homenaje de aquella gesta y sus héroes a lo largo de los siglos XIX y XX son hechos representativos de la memoria democrática y la lucha de la ciudadanía española por la conquista de sus derechos y libertades.

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática corresponde conforme al artículo 50.4 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de memoria democrática.

La tramitación del citado expediente se ha llevado a efecto según lo establecido en la citada Ley 20/2022, de 19 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática,

Dispongo

Primero. Declaración de Lugar de Memoria Democrática.

Se declara Lugar de Memoria Democrática el Monumento a los Mártires de la Libertad, en Almería.

Segundo. Descripción.

El monumento que recuerda a los Coloraos hoy es una réplica del que fue promovido en 1868 y derribado en 1943 cuando, ante la previsible visita del dictador Francisco Franco a la ciudad, el por entonces alcalde Vicente Navarro Gay decidió desmontarlo, trasladar sus piedras a la Plaza de Pavía para la reconstrucción, que nunca se llevó a cabo, y terminar sirviendo de adoquines de calles o en el aglomerado de la construcción muelle del puerto pesquero. Se evitaba de esta manera que el dictador pronunciara su discurso frente a un monolito liberal y constitucionalista. Hubo que esperar a la democracia para recobrar la tradición de celebrar la conmemoración de la gesta de los "Coloraos" y en 1988 se reconstruyó el monumento, también por suscripción popular, en el mismo lugar que había sido desmontado, en la plaza de la Constitución.

El episodio de la demolición del Monumento a los Mártires de la Libertad y su significado cívico y político es un valor añadido desde un punto de vista democrático. Fue decisión de la ciudadanía almeriense recuperar ese símbolo, así como el homenaje del 24 de agosto, cuando se recuperó la democracia. Si los valores cívicos y patrimoniales se sustentan en un relato, el del Monumento a los "Coloraos" se fortalece con el recuerdo de su demolición al comienzo de la dictadura franquista.

Tercero. Publicidad

El acuerdo será notificado a los interesados directamente afectados por el acuerdo. Conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, han de entenderse por interesados, todos aquellos que hayan intervenido en el presente procedimiento.

El acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», e inscrito con carácter definitivo en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática señalando los principales elementos del itinerario, conforme a la descripción que se hace de los mismos en el presente.

La Declaración de Lugar de Memoria Democrática tendrá efectos a partir de la

fecha de publicación del presente real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2024.- Secretario de Estado de Memoria Democrática,
Fernando Martínez López.

ID: A240032397-1